

AÑO CIX - N° 28.454
CORRIENTES, LUNES 24 de ENERO de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: N° 2

Sección General

Licitaciones Pág: N° 3

Convocatorias Pág: N° 3

Anexo: Resoluciones y Ordenanzas
Municipalidad de Ita Ibaté



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte.: N°6235

El Juez de Paz de San Miguel, Corrientes, Sr. José Luis González, cita y emplaza a los herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos de la posesión, ubicado en Departamento de San Miguel Ctes., según mensura N°1097-F. Primer Inmueble: Chacra N° 575; de una superficie de 11 has. 99 as. 92 cas., y cuyos límites son al NORESTE: calle publica que la separa de la Chacra 567; SURESTE: calle publica que la separa de la Chacra 574; al NOROESTE: calle publica que la separa de la Chacra 576 y al SUROESTE: calle publica que la separa de la de la Chacra 609. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble e inscripto en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo Adrema N°U1-935-2; Segundo Inmueble: Chacra N° 576, de una superficie de 11 has. 99 as. 92 cas., cuyos límites son al NORESTE: calle publica que la separa de la Chacra 566, al SURESTE: calle publica que la separa de la Chacra 575, al NOROESTE: calle publica que la separa de la Chacra 577, y al SUROESTE: calle publica que la separa de la chacra 608. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble e inscripto en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo Adrema N° U1-936-2; Tercer Inmueble: Chacra N° 608; de una superficie de 10 has. 53 as. 77 cas., y cuyos límites son al NORESTE: calle publica que la separa de la Chacra 576; al SURESTE: calle publica que la separa de la Chacra 609; al NOROESTE: calle publica que la separa de la Chacra 607 y al SUROESTE: Colonia Oficial Madariaga. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble e inscripto en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo Adrema N°U1-937-2; Cuarto Inmueble: Chacra N° 609; de una superficie de 09 has. 54 as. 64 cas., y cuyos límites son NORESTE: calle publica que la separa de la Chacra 575; al SURESTE: calle publica que la separa de la Chacra 610; al NOROESTE: calle publica que la separa de la Chacra 608; y al SUROESTE: Colonia Oficial Madariaga. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble e inscripto en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo Adrema N° U1-938-2. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación provincial y local (El Libertador, El Litoral, Época) por el termino de dos (2) días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C. a fin de notificar la presente acción, intimando por el termino de quince (15) días a que se presente el demandado en autos, sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. Así lo he dispuesto por providencia N°240 de fecha 28 de febrero de 2020. En los autos caratulados: "Don Urlico S.A.C.I.F.I. C/ Romero German Y/O Lencina Jacinto Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte.: N°6235.- Notifíquese. Fdo: Don José Luis González -Juez de Paz- San Miguel (Ctes).- San Miguel (Ctes), 7 de junio de 2021

Dr. Jonatan Pedrozo – Secretario
I: 24/01 – V: 25/01

Expte.: N°6213

El Juez de Paz de San Miguel, Corrientes, Sr. José Luis González, cita y emplaza a los herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos de la posesión, ubicado en Departamento de San Miguel Ctes. Paraje Montaña, identificada como Chacra N° 378; de una superficie de 346,40m., de frente (puntos A-B) por 346,40m., de frente (puntos B-C), 346,40m., de frente (punto C-D), 346,40m., de frente (D-A), totalizando una superficie de 11 has. 99as. 92cas., y cuyos límites son al NORESTE: calle publica que la separa de la Chacra N° 355, al SURESTE: calle publica que la separa de la Chacra N° 397, al NOROESTE:

<p>calle publica que la separa de la Chacra N° 379, y al SUROESTE: calle publica que la separa de la Chacra N° 377; no posee inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y se halla inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema N° U1-1160-2. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, durante 2 (dos) días, emplazando a quien se crea con derecho al dominio de los inmuebles objeto de la posesión, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo</p>	<p>represente. Así lo he dispuesto por providencia N°242 de fecha 19 de marzo de 2021 En los autos caratulados: "ZECH, MANFREDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL (CORRIENTES) Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte.: N°6213.- Notifíquese. Fdo: Don José Luis González –Juez de Paz-San Miguel (Ctes).- San Miguel (Ctes), 15 de abril de 2021 Antonio Sanchez – secretario I: 24/01 – V: 25/01</p>
---	--

Sección General

Licitaciones

<p>Dirección Nacional de Vialidad Licitación Pública Nacional N° 76/2021</p> <p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0251-LPU21. OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico, de la Red Vial Nacional en los Corredores Viales I-III-VI y IX – Provincias: de Buenos Aires (1°), Córdoba, Salta, Jujuy, Santa Fé, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y Chaco. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Cuarenta y Siete Millones (\$ 2.047.000.000,00) referidos al mes de Febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 20.470.000,00). APERTURA DE OFERTAS: 24 de Febrero del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR</p>	<p>(https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. Silvana Bardare - Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones I: 14/01 V: 03/02</p>
--	--

Convocatorias

<p>Casinos Río Uruguay S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 4 de febrero de 2.022a las 08:00 horas; y en segundo llamado a las 09:00 horas, en la sede de calle San Martín 988 Piso 1° de la ciudad de Paso de los Libres para tratar el siguiente temario ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 – Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2 – Consideración del motivo de la convocatoria tardía. 3 – Consideración de la documentación del Art 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2.021.- 4 – Consideración de los resultados del Ejercicio. 5 – Consideración de la gestión del Directorio. 6 – Consideración de la remuneración del Directorio. 7 – Elección del Directorio y Síndicos para el ejercicio siguiente. 8 – Distribución de utilidades. <p>En virtud de lo establecido por el Art 237, último párrafo de la Ley 19.550 y sus</p>	<p>modificaciones, se resuelve publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberá cursar comunicación de asistencia en los términos del Art 238, 2° párrafo de la ley 19.550 Martín M. Carena, Presidente.- I: 19/01 - V: 25/01.-</p> <p>Asociación Vida en Libertad Bolívar 2001 - Corrientes Resolución N° 1/ 2022 Corrientes, 6 de enero de 2022</p> <p>Visto: La Resolución N° 44/2021 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y Considerando: Que mediante la misma se determina acciones que debe realizar la Comisión Normalizadora. Que entre las mismas figura la de Convocar y realizar la Asamblea General Extraordinaria.</p>
--	--

Por todo ello:

La Comisión Especial Normalizadora

Comisión Especial Normalizadora

Art. 1: Convocar para el día 24 de enero de 2022 a las 18,30 horas, en la sede de la Asociación Vida en Libertad, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria

de la entidad, para constituir los órganos sociales con la participación de los asociados.

Daniela Lombardi

Liliana Melgarejo

Mirta Morales

I: 24/01 – V: 24/01



Gobierno Provincial

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar